

Parral, 27 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3585,

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Insumos Dentales" ID 1754-74-L110, aprobadas a través de Decreto Exento N° 2860 de fecha 02.09.2010.-
 - 5) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de fecha 21.10.2010.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que los oferentes propuestos para la adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, a los proveedores que se indican a continuación, en consideración que las ofertas planteadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y son las más convenientes a los intereses del Departamento de Salud.-

1.- Al proveedor **Trema**, Rut **76.128.840-7**, por un monto de \$319.964.- (trescientos diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos), más IVA.-

2.- Al proveedor **Surdent**, Rut **86.316.500-8**, por un monto de \$223.968.- (doscientos veintitrés mil novecientos sesenta y ocho pesos), más IVA.-

3.- Al proveedor **Dental Laval**, Rut **79.595.850-9**, por un monto de \$35.648.- (treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos), más IVA.-

4.- Al proveedor **Pharmabril** Rut **86.821.000-1**, por un monto de \$38.000.- (treinta y ocho mil pesos), más IVA.-

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 22 "Bienes y Servicios de Consumo", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/leym

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras